



# BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora · Secretaría de Gobierno · Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado.

## CONTENIDO:

ESTATAL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
Reconocimiento de Validez Oficial a los estudios de  
“Maestría en Gestión y Liderazgo Educativo”, que imparta la  
Universidad del Noroeste A. C., en Hermosillo.

AVISOS  
CONVOCATORIAS  
Agencia Naviera Consignataria del Pacífico, S. A. de C. V.

Tomo CLXXXV  
Hermosillo, Sonora

Número 1 Secc. I  
Jueves 1 de Julio del 2010

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

Hermosillo, Sonora, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil diez.

**RESOLUCIÓN** número setecientos cincuenta y cuatro en la que el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga Reconocimiento de Validez Oficial a los estudios de "Maestría en Gestión y Liderazgo Educativo", modalidad mixta, que imparta la Universidad del Noroeste A.C., por conducto de la Universidad del Valle de México, Centro Ejecutivo Hermosillo, ubicada en Blvd. Luis Encinas No. 588 esquina Calle Torreón, Colonia El Torreón, de la ciudad de Hermosillo, Sonora.

VISTA la solicitud que para el efecto presentó ante esta Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, el día treinta de septiembre del año dos mil nueve la Mtra. Leticia Belém Amézaga Ramírez, Rectora de la Universidad del Valle de México, Centro Ejecutivo Hermosillo, ubicada en Blvd. Luis Encinas No. 588 esquina Calle Torreón, Colonia El Torreón, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, y

**RESULTANDOS**

**PRIMERO.**-Que la Universidad del Valle de México, Centro Ejecutivo Hermosillo, satisface los requisitos exigidos por la Ley de Educación para el Estado de Sonora para que le sea otorgado el Reconocimiento de Validez Oficial a los estudios que imparta de acuerdo al plan y programa de estudio aprobado.

**SEGUNDO.**- Que la Universidad del Noroeste A.C., se encuentra constituida legalmente según escritura pública No. 24,587 de fecha 7 de febrero de 1985, modificada en escritura pública No. 12,313 de fecha 18 de septiembre de 2003 y modificada en su régimen social por escritura pública No. 12,657, volumen 294 de fecha 24 de noviembre de 2004 otorgadas ante la fe del Notario Público No. 43, Lic. Carlos Gámez Fimbres e inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave UNO-850211-F22, y tiene por objeto fundamental proporcionar servicios educativos de nivel superior en todas sus modalidades.

**TERCERO.**- Que la Universidad del Noroeste A.C., por conducto de la Universidad del Valle de México, Centro Ejecutivo Hermosillo, ubicada en Blvd. Luis Encinas No. 588 esquina Calle Torreón, Colonia El Torreón, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, cuenta con instalaciones adecuadas para su objetivo y funcionamiento, que satisfacen las condiciones pedagógicas, higiénicas y de seguridad exigidas por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

**CUARTO.**- Que la Universidad del Noroeste A.C., por conducto de la Universidad del Valle de México, Centro Ejecutivo Hermosillo, acreditó a satisfacción de esta Secretaría, la ocupación legal del inmueble ubicado en Blvd. Luis Encinas No. 588 esquina Calle Torreón, Colonia El Torreón, de la ciudad de Hermosillo, Sonora.



**QUINTO.** Que la Mtra. Leticia Belém Amézaga Ramírez, Rectora de la Universidad del Valle de México, Centro Ejecutivo Hermosillo, presentó el correspondiente Dictamen de Seguridad Estructural.

**SEXTO.-** Que la Mtra. Leticia Belém Amézaga Ramírez, Rectora de la Universidad del Valle de México Centro Ejecutivo Hermosillo, presentó el correspondiente Dictamen de Protección Civil Municipal.

**SÉPTIMO.-** Que la Mtra. Leticia Belém Amézaga Ramírez, Rectora de la Universidad del Valle de México, Centro Ejecutivo Hermosillo, se compromete a cumplir lo señalado en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Educación, de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, sus reglamentos, acuerdos y demás disposiciones correlativas que se dicten en materia educativa.

**OCTAVO.-** Universidad del Noroeste A.C. por conducto de la Universidad del Valle de México, Centro Ejecutivo Hermosillo a través de su Rectora, acreditó contar con personal académico idóneo para impartir las asignaturas que integran el plan y programas de estudio citado, quienes tienen la formación profesional y la experiencia docente que su responsabilidad requiere y

### **CONSIDERANDO**

I.-Que esta Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora es competente para conocer del presente asunto conforme lo disponen los Artículos: 3°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22, fracción IV y 27, apartado B, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 1°, 3° y 19, fracción VI, 44, 45, 47, 48, 84 y 85 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora.

II- Que la solicitud de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de fecha treinta de septiembre del año dos mil nueve, presentada por la Mtra. Leticia Belém Amézaga Ramírez, Rectora de la Universidad del Valle de México, Centro Ejecutivo Hermosillo se acompaña de la documentación requerida por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora;

III.-Que entregó a esta oficina la propuesta del plan y programas de estudio correspondiente a "Maestría en Gestión y Liderazgo Educativo", modalidad mixta la cual fue aprobada conforme a la normatividad aplicable al caso;

### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-**Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido por los Artículos 19 fracción VI, 44, 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, 11, 12 Y 27 apartado B fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, y 6 fracción XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura; la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora ha tenido a bien dictar la siguiente:



**RESOLUCIÓN NÚMERO 754 POR LA QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN GESTIÓN Y LIDERAZGO EDUCATIVO, MODALIDAD MIXTA.**

**SEGUNDO.-** La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga Reconocimiento de Validez Oficial a los estudios de "Maestría en Gestión y Liderazgo Educativo", modalidad mixta a realizarse en la Universidad del Noroeste A.C. por conducto de la Universidad del Valle de México, Centro Ejecutivo Hermosillo, ubicada en Blvd. Luis Encinas No. 588 esquina Calle Torreón, Colonia El Torreón, de la ciudad de Hermosillo, Sonora.

**TERCERO.-**La Universidad del Noroeste A.C. por conducto de la Universidad del Valle de México, Centro Ejecutivo Hermosillo, ubicada en Blvd. Luis Encinas No. 588 esquina Calle Torreón, Colonia El Torreón, de la ciudad de Hermosillo, Sonora de conformidad con las atribuciones y obligaciones por el presente Reconocimiento:

I. Deberá impartir el programa educativo citado, conforme al plan y programa de estudio que acompaña a este expediente, quedando facultada para expedir, en cada caso, Certificado de Estudios y Grado de Maestro.

II. Tendrá libertad administrativa para organizar su estructura orgánica y funcional en la forma que estime conveniente sin contravenir los principios que sobre la materia prevén los ordenamientos legales correspondientes.

III. Podrá solicitar la apertura de nuevos programas, sometiendo previamente a estudio y aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, los planes y programas de estudio correspondientes.

IV. Tendrá la obligación de cubrir los derechos de incorporación, supervisión, asesoría y vigilancia, en los términos establecidos por la Ley de Hacienda del Estado; y proporcionar un mínimo de becas de acuerdo a los lineamientos legales establecidos o en los que al efecto establezca la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

V. Deberá facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección, vigilancia y supervisión que la Secretaría de Educación y Cultura realice u ordene.

VI. En materia de instalaciones, observará lo dispuesto en el Artículo 45, fracción II de la Ley de Educación para el Estado de Sonora.

VII. La presente Resolución por la cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, confiere derechos e impone obligaciones a su titular, la Universidad del Noroeste A.C. por conducto de la Universidad del Valle de México, Centro Ejecutivo Hermosillo, en su domicilio de Blvd. Luis Encinas No. 588 esquina Calle Torreón, Colonia El Torreón, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, representada por su Rectora, por lo que, en su caso, la transferencia de los mismos a un nuevo titular sujetará a la aprobación previa de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.





**CUARTO.-** El Reconocimiento de Validez Oficial que se otorga es para efectos eminentemente educativos, por lo que la Universidad del Noroeste A.C. por conducto de la Universidad del Valle de México, Centro Ejecutivo Hermosillo, queda obligada a obtener de las autoridades competentes, los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias.

**QUINTO.-** Cualquier modificación al plan o programa de estudio autorizado, deberán ser sometidos previamente a la aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

**SEXTO.-** La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, ejercerá en todo tiempo la supervisión técnica y académica de la Universidad del Noroeste A.C., por conducto de la Universidad del Valle de México, Centro Ejecutivo Hermosillo, ubicada en Blvd. Luis Encinas No. 588 esquina Calle Torreón, Colonia El Torreón, de la ciudad de Hermosillo, Sonora a efecto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en las leyes sobre la materia y lo señalado en la presente Resolución.

**SÉPTIMO.-** En caso de baja, la Institución Educativa, a través de su representante legal, se obliga a dar aviso por escrito a la Dirección General de Educación Media Superior y Superior, noventa días naturales antes de la terminación del ciclo escolar; comprometiéndose, además, a entregar los archivos correspondientes, y no dejar ciclos inconclusos, ni obligaciones pendientes por cumplir.

**OCTAVO.-** La institución denominada Universidad del Noroeste A.C., por conducto de la Universidad del Valle de México, Centro Ejecutivo Hermosillo, deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, su calidad de incorporada a la Secretaría de Educación y Cultura, la fecha y número de esta Resolución, así como la autoridad que la otorgó.

**NOVENO.-** El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que se otorga a la Universidad del Noroeste A.C., por conducto de la Universidad del Valle de México, Centro Ejecutivo Hermosillo, surte efecto por tiempo indefinido en tanto éste funcione conforme a las disposiciones vigentes y cumpla con las obligaciones establecidas en la presente Resolución y con los procedimientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora, teniendo ésta la facultad de retirar el presente Reconocimiento de acuerdo al procedimiento estipulado por la Ley de Educación para el Estado de Sonora, a cuyo alcance se sujetará.

**DÉCIMO.-** Los efectos de la presente Resolución beneficiarán en lo que corresponda a quienes cursen los estudios de Maestría en Gestión y Liderazgo Educativo en modalidad mixta, a partir del día treinta de septiembre del año dos mil nueve.

**DÉCIMO PRIMERO.-** La presente Resolución surtirá efectos a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se comunicará el contenido del mismo a la Universidad del Noroeste A.C. por conducto de la Universidad del Valle de México, Centro Ejecutivo Hermosillo, ubicada en Blvd. Luis Encinas No. 588 esquina Calle Torreón, Colonia El Torreón, de la ciudad de Hermosillo, Sonora por conducto de su Representante Legal.



ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 11, 12 Y 27 APARTADO B FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; 19 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA Y 6 FRACCIÓN XXXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA, FUNGIENDO COMO TESTIGOS EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, Y EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.

  
**PROFR. ÓSCAR OCHOA PATRÓN**  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
Estado de Sonora  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

  
**LIC. VICENTE PACHECO CASTAÑEDA**  
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

  
**M.C. ROGELIO NORIEGA VARGAS**  
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

COPIA SIN VALOR



**CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**AGENCIA NAVIERA CONSIGNATARIA DEL PACIFICO,  
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

Con el carácter de Comisario de la sociedad mercantil denominada **AGENCIA NAVIERA CONSIGNATARIA DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, convoco a los accionistas de esa sociedad a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo a las 17:00 horas del día 12 doce de Julio del 2010 dos mil diez, en las oficinas de la sociedad, localizadas en la calle 12 doce número 27 veintisiete Sur, Colonia Centro, en Guaymas, Sonora, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea. Declaración de estar legalmente constituida la Asamblea, en su caso.
2. Discutir y, en su caso, aprobar el aumento al capital social de la sociedad, en su parte variable.
3. Cambio de domicilio de la sociedad. Modificación de la cláusula tercera del estatuto social.
4. Revocar el nombramiento del Administrador General de la sociedad y designar nuevo Administrador General.
5. Revocar el nombramiento del Comisario y designar nuevo Comisario.
6. Designación de Delegado Especial para que concurra ante Notario Público a protocolizar el acta. Redacción del acta de Asamblea. Clausura.

Asimismo, se requerirá la asistencia del número de accionistas que representen, cuando menos, el 75% setenta y cinco por ciento del importe del capital social de la sociedad.

En el caso de que no hubiere quórum legal, y en razón de que se trata de la primera convocatoria para tratar los citados puntos en Asamblea, se convocará por segunda ocasión.

Los acuerdos tomados serán válidos para los ausentes o disidentes.

Guaymas, Sonora, a los 01 primero días del mes de Julio el 2010 dos mil diez.

*REYNALDO MEZA*  
**REYNALDO MEZA AMADOR**  
Comisario





[www.boletinoficial.sonora.gob.mx](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx)

Directora General  
Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado  
Garmendia No. 157 Sur  
Hermosillo, Sonora, C.P. 83000  
Tel (662) 2-17-4596 Fax (662) 2-170556